

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

SALA SEGUNDA LABORAL DE DECISION.

Cartagena, (10) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

El suscrito magistrado integrante y ponente de la Sala Primera fija Laboral de Decisión del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo décimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA, LUIS JAVIER AVILA CABALLERO a Sala de decisión para discutir la ponencia elaborada de los proyectos el día 17 de marzo de 2023 que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	PROVIDENCIA APELADA	JUZGADO ORIGEN
MARIA ISABEL GRANADOS MORA	MUNICIPIO BARRANCO DE LOBA	13468-31-89-002-2022-00207-01	AUTO	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
NEDUER LUIS BELLO SUAREZ	ALVARO GANEM ISSA y JUAN ANTONIO PEREZ GANEM	13001-31-05-006-2021-00281-01	AUTO	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DECARTAGENA
JAIRO MENDOZA GÓMEZ	EMPRESA PROMOTOIRA DE SALUD COOMEVA EPS Y OTRO	13001-31-05-007-2021-00023-01	AUTO	JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
EDIRNAN TORRES ROJAS	COLPENSIONES – AFP PORVENIR S.A.	13001-31-05-006-2021-00324-01	SENTENCIA	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
ANIBAL DE JESUS AGUILAR CAJAL	PORVENIR S.A., PROTECCIÓN S.A. COLFONDOS y COLPENSIONES	13001-31-05-006-2020-00024-01	SENTENCIA	JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
AIDA LUZ MORALES FLOREZ	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EMPRENDEDORA LABORAL S.A.S.	13001-31-05-003-2016-00498-02	AUTO	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	EN LABOR E.A.T.	13001-31-05-005-2021-00049-01	AUTO	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
GREGORIO GUTIÉRREZ TILVE	COLVANES S.A.S., COLSERLOG S.A.S. y COOPERATIVA DE TRABAJO SOCIEDAD RUTA COLOMBIA SOLIDARIA LIQUIDADA	13001-31-05-007-2019-00322-01	AUTO	JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

MARLON RODRIGUEZ PUELLO	ECOPETROL S.A. y REFICAR S.A.	13001-31-05-001-2019-00230-01	AUTO	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CLARIBEL AGAMEZ MENDOZA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP - FONECA	13001-31-05-001-2020-00289-01	SENTENCIA	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
GENARO FABIAN CUNO BENAVENTE	CBI COLOMBIANA S.A. HOY EN LIQUIDACIÓN	13001-31-05-003-2017-00425-01	SENTENCIA	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
IBETH DEL CRISTO CASTRO VERGARA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	13001-31-05-007-2018-00359-01	SENTENCIA	JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones, mediante estado.

EL presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.


CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS
 Magistrado Sala Laboral

CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS
Magistrado Ponente

Firmado Por:

Carlos Francisco Garcia Salas

Magistrado

Sala 002 Laboral

Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3aff5e83329e6863e1fc1dfe3c3d388d1bd1bd0775e0640354e5a76b0da8d4c**

Documento generado en 10/03/2023 03:09:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>